

LLAMADO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE SALTA Y/O JUJUY PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN A NIVEL LOCAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR LA SEGUNDA OLA DE COVID-19 – INICIATIVA SPOTLIGHT

FECHA DE APERTURA DEL LLAMADO: 24 de mayo, 2021

FECHA DE CIERRE PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: **14 de junio, 2021 (hasta las 17 hs).**

1. PRESENTACIÓN

El presente llamado se realiza en el marco de la Iniciativa Spotlight para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. Esta Iniciativa es una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas que, en Argentina, es implementada con el liderazgo de la Oficina de Coordinación de Naciones Unidas, a través de cuatro agencias: OIT, ONU Mujeres, PNUD y UNFPA. A estas agencias se suma UNICEF como agencia asociada.

Este llamado se encuadra en los objetivos de la Iniciativa para convocar a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que promueven los derechos de mujeres a presentar proyectos en el marco de la crisis sanitaria por la segunda ola de COVID-19. El propósito de la convocatoria es apoyar el desarrollo de acciones a nivel local que contribuyan a mejorar la calidad y accesibilidad a los servicios que brindan atención a mujeres e identidades de género no binarias en situación de violencia de género atravesadas por múltiples discriminaciones.

En el marco de la crisis sanitaria por el COVID-19, esta convocatoria priorizará proyectos en los territorios de las provincias de Salta y/o Jujuy que:

- Aborden la creación, adecuación, mejora de la calidad y/o accesibilidad a servicios integrales de atención a personas en situación de violencia de género *a nivel local*.
- Fortalezcan la accesibilidad a los servicios de atención *de manera integral*, en especial en lo que hace al acceso a servicios de salud, seguridad, justicia, acompañamiento territorial, ayuda económica, entre otros.
- Busquen contribuir al desarrollo de dispositivos de acompañamiento y/o atención orientados a personas en situación de violencia de género, *atravesadas por múltiples discriminaciones* (migrantes, de pueblos originarios, rurales, con discapacidad, no hispano parlantes, identidades de género no binarias, entre otras).



Al servicio
de las personas
y las naciones

2. INICIATIVA SPOTLIGHT EN ARGENTINA

La Iniciativa Spotlight es una alianza global de la Unión Europea y las Naciones Unidas que en Argentina es implementada con el liderazgo de la Oficina de Coordinación de Naciones Unidas, a través de cuatro agencias: OIT, ONU Mujeres, PNUD y UNFPA, a las que se suma UNICEF como agencia asociada.

El objetivo general de la Iniciativa es prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas. El presupuesto inicial global asciende a 500 millones de euros, de los cuales 55 millones de dólares se asignaron para América Latina. En esta región la Iniciativa se concentra en la eliminación de la manifestación más extrema de la violencia, el femicidio¹. Los países en los que se implementa a nivel regional son: Argentina, El Salvador, Ecuador, Honduras y México.

La estrategia de intervención se organiza en seis pilares:

1. Legislación y políticas
2. Fortalecimiento institucional
3. Prevención de la violencia
4. Servicios accesibles y de calidad
5. Gestión de la Información. Información confiable y accesible
6. Movimiento de mujeres y organizaciones de la sociedad civil fortalecidas para trabajar en la erradicación de violencia de género y femicidio

El objetivo de la Iniciativa Spotlight en Argentina es reducir la violencia contra las mujeres y niñas y, su manifestación más extrema, el femicidio. A partir de los lineamientos globales y regionales, y de un amplio proceso participativo de intercambio y consulta en el país se definieron como prioridades: i) garantizar que la comunidad esté informada sobre los derechos de las mujeres y niñas y ii) promover la disponibilidad, calidad y accesibilidad de servicios para la prevención, atención y reparación. Para ello, se planea trabajar en: i) transformar pautas culturales, actitudes y comportamientos favorables a la igualdad de género; ii) implementar acciones orientadas a promover políticas sobre violencia de género con mirada integral e integrada y iii) garantizar la correspondencia entre el derecho legislado y política implementada. La estrategia definida para la implementación de la Iniciativa Spotlight plantea la importancia de una activa participación de la sociedad civil, sindicatos, sector privado y academia, así como una

¹ En otras regiones el foco es diferente. Por ejemplo, en Caribe se trabajará sobre violencia familiar; en África, sobre prácticas nocivas y violencia sexual; en Asia sobre trata de mujeres y niñas y en Pacífico: violencia doméstica.



mirada centrada en mujeres y niñas atravesadas por múltiples discriminaciones (indígenas, con discapacidad, transgénero, entre otras).

3. OBJETIVOS DEL LLAMADO

En el marco de la Iniciativa Spotlight, PNUD participa activamente en los Pilares 1, 4 y 5. Esta convocatoria se enmarca específicamente en el pilar 4 de la Iniciativa: "Servicios accesibles y de calidad". Este pilar se refiere a garantizar la disponibilidad, calidad y el acceso a un conjunto de servicios (salud, seguridad, justicia, acompañamiento territorial y servicios de atención integral) para que respondan en forma inmediata y a largo plazo a las necesidades y demandas de las personas en situación de violencia de género.

Objetivo General:

En el marco de la crisis sanitaria ocasionada por la segunda ola por COVID-19, el llamado busca apoyar el desarrollo de acciones innovadoras y de calidad que contribuyan a fortalecer la accesibilidad de los *servicios integrales* de atención a personas en situación de violencia de género *atravesadas por múltiples discriminaciones*, a través del fortalecimiento de las capacidades de organizaciones de la sociedad civil que brinden acompañamiento, asesoramiento y/o atención integral *a nivel local* en los territorios de las provincias de Salta y/o Jujuy.

Objetivos Específicos:

- Contribuir al desarrollo e implementación de acciones que promuevan la creación, adecuación, mejora de la calidad y/o accesibilidad a servicios integrales de atención a personas en situación de violencia de género *a nivel local*.
- Desarrollar acciones que busquen fortalecer la accesibilidad, eficacia y/o calidad a los servicios de atención *de manera integral*, en especial en lo que hace al acceso a servicios de salud, seguridad, justicia, acompañamiento territorial, ayuda económica /o atención integral, entre otros.
- Promover acciones / intervenciones *a nivel local* que busquen contribuir al desarrollo de dispositivos de acompañamiento y/o atención orientados a personas en situación de violencia de género, *atravesadas por múltiples discriminaciones* (migrantes, de pueblos originarios, rurales, con discapacidad, no hispano parlantes, identidades de género no binarias, entre otras).
- Atender en el diseño de las acciones de manera innovadora a las dificultades de conectividad y brechas digitales que obstaculizan el acceso a servicios integrales de atención, en el marco de la pandemia.

4. TEMÁTICAS PRIORIZADAS

Las propuestas presentadas se deben enmarcar en alguna de las siguientes líneas en los territorios de las provincias de Salta y/o Jujuy:

- Desarrollo de propuestas *innovadoras* que promuevan la *accesibilidad* a servicios integrales de *atención local* a personas en situación de violencia de género atravesadas por múltiples discriminaciones.
- Mejora de la calidad, eficacia y/o accesibilidad de los *servicios integrales* de atención para personas en situación de violencia de género atravesadas por *múltiples discriminaciones*, atendiendo a los obstáculos de acceso en el marco de la pandemia en términos de conectividad, traslados, cargas de cuidado, brechas de acceso, etc.
- Diseño y puesta en marcha de estrategias innovadoras de acompañamiento, asesoramiento, reparación, y/o atención integral, a lo largo de la ruta crítica de las personas en situación de violencia de género atravesadas por múltiples discriminaciones, en el marco de la pandemia.

Como criterios generales, las propuestas deben estar orientadas en los territorios de las provincias de Salta y/o Jujuy a:

- Contribuir al objetivo general y los objetivos específicos antes definidos.
- Dar respuesta de manera directa o indirecta a atenuar el modo en que la crisis sanitaria por la segunda ola de COVID-19, recrudece las manifestaciones de la violencia contra las mujeres e identidades de género no binarias, en especial aquellas atravesadas por múltiples discriminaciones.
- Promover una mirada innovadora que permita dar respuesta a los problemas de acceso a los servicios integrales de atención a la violencia contra mujeres e identidades de género no binarias.
- Tener impacto en grupos de mujeres e identidades de género no binarias atravesadas por múltiples discriminaciones.
- Tener impacto a nivel local en los territorios de las provincias de Salta y/o Jujuy.
- Promover el desarrollo y fortalecimiento de organizaciones sociales de base territorial de las provincias de Salta y/o Jujuy.

NOTA: DEBIDO A QUE EL PROYECTO SE VA A DESARROLLAR EN PRESENCIA DE LA PANDEMIA DE COVID 19 SE SOLICITA A LAS ORGANIZACIONES EN EL PLAN DE TRABAJO



Y PRESUPUESTAR LOS INSUMOS NECESARIOS DE PROTECCION PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES EN EL CONTEXTO DEL COVID-19 (EJ: BARBIJOS, ALCOHOL EN GEL, GUANTES, PRODUCTOS DE LIMPIEZA) Y QUE GARANTICEN LAS CONDICIONES DE SANIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROYECTO (OSC Y DESTINATARIAS). ESTO APARECE EN EL ANEXO 1.5

5. MONTO Y PERÍODO DE CONTRATACIÓN

Las propuestas deberán ser por un monto total de entre 500 mil y 700 mil pesos argentinos. En caso de que la propuesta sea seleccionada, los fondos que se asignen deberán ser ejecutados en un plazo máximo de 5 meses desde que se firme el Acuerdo correspondiente.

6. ¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTARSE?

Están habilitadas a postularse todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que trabajen y/o tengan interés en trabajar para promover la eliminación de la violencia contra mujeres en los territorios de las provincias de Salta y/o Jujuy.

Son consideradas elegibles para acceder al financiamiento:

- Organizaciones de la sociedad civil que tengan sede y se desempeñen en las provincias de Salta y/o Jujuy².
- Redes de Organizaciones de la sociedad civil que tengan sede y se desempeñen en las provincias de Salta y/o Jujuy, indicando una organización líder².
- La participación será exclusivamente institucional y cada organización de la sociedad civil podrá participar con un máximo de 1 (una) propuesta individual y/o como parte de una red de organizaciones. En este último caso, cada organización deberá cumplir con los requisitos legales requeridos en el punto 6 y que se detallan a continuación.
- Las organizaciones sociales y/o la organización social que lidere la red de organizaciones que presente el proyecto debe contar con la siguiente documentación, la cual le será solicitada en caso de que la OSC resulte ganadora:
 - ✓ Registro y personería jurídica en IGJ de la OSC receptora de fondos.
 - ✓ Nombre legal completo y dirección de la organización que aplica.

² Podrán presentarse organizaciones de la sociedad civil que tengan sede y se desempeñen en las provincias de Salta y/o Jujuy que se hayan presentado y/o hayan resultado adjudicadas en otras convocatorias a GRANT de la Iniciativa Spotlight de PNUD, habiendo finalizado la propuesta de trabajo y rendición anterior.



Al servicio
de las personas
y las naciones

- ✓ Copia Simple del Estatuto de la Institución o documento constitutivo correspondiente.
- ✓ Último balance certificado por contador público nacional y autoridad del consejo profesional local del que dependa el profesional.
- ✓ Constancia de CUIT y constancia de situación de la organización frente al IVA e impuesto a las Ganancias
- ✓ Formulario de Alta de Proveedor firmado.
- ✓ Constancia de CBU de caja de ahorro en pesos a nombre de la organización, emitida por la entidad bancaria.

7. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

Para postular un proyecto se deberá completar el formulario del Anexo 1, que incluye las siguientes secciones:

- Datos generales de la organización social y/o red de organizaciones.
- Objetivo general y objetivos específicos del proyecto.
- Productos que se busca desarrollar a partir de la implementación del proyecto.
- Resultados esperados.
- Destinatarios/as (referencia específica a grupo poblacional y ámbito territorial de referencia).
- Tiempo previsto para la implementación del proyecto. Cronograma.
- Breve presentación de la Institución que no exceda las 10 páginas, que incluya: a) misión organizacional; b) resumen ejecutivo de la organización que dé cuenta de su expertise en el área de atención de violencia contra mujeres, desde una perspectiva de género y derechos humanos y c) breve descripción de las acciones principales que ha realizado previamente la organización y estén vinculadas a la temática; d) Curriculum Vitae del equipo técnico propuesto (obligatorio).

Otras consideraciones:

- El presupuesto de la Propuesta debe estar presentado en pesos argentinos.
- En el Acuerdo suscripto entre las partes, se establecerá el cronograma de desembolsos que serán acordes a las necesidades de ejecución del proyecto y asociados al cumplimiento y correcta ejecución de las actividades establecidas en el plan de trabajo del proyecto (Anexo 1).



- La organización deberá tratar toda la información relacionada con el desarrollo de la propuesta de forma estrictamente confidencial, no pudiendo comunicarla a otros, sin la autorización del PNUD.
- Las propuestas deberán remitirse por correo electrónico a alejandra.garcia@undp.org
- Toda consulta sobre esta convocatoria podrá ser realizada por correo electrónico a alejandra.garcia@undp.org hasta el día 31 de Mayo y será respondida por el mismo medio.

8. COMITÉ DE EVALUACIÓN

Las propuestas presentadas en esta Convocatoria serán evaluadas por un Comité de Evaluación que estará a cargo de seleccionar los proyectos. Se evaluarán solamente las propuestas recibidas hasta la fecha límite de postulación (**14 de junio, 2021 hasta las 17 hs**), y que cumplan con los criterios de elegibilidad. El Jurado usará para la evaluación una guía de evaluación (Anexo 2) que valora sobre todo a aquellas OSCs que mejor cumplen con los criterios generales y promueven las acciones que mejor contribuyen al logro de los resultados y efectos definidos en el marco de la Iniciativa.

Los resultados serán comunicados por correo electrónico.

Cabe aclarar que no se realizarán devoluciones específicas para las propuestas no seleccionadas.

9. CONDICIONES PARA ORGANIZACIONES SELECCIONADAS

Las acciones que se realicen en el marco de esta Iniciativa deberán contemplar los lineamientos de comunicación de la Iniciativa Spotlight, acordes a la Guía Global y el Protocolo de Comunicación definido en Argentina. Por tal motivo, deberá garantizarse la presencia y visibilidad del logo de la Iniciativa (a través de banners y otros materiales de visibilización, como carpetas y hojas membretadas), así como la generación de material fotográfico de las actividades desarrolladas y breves grabaciones que contengan comentarios de los/as participantes. Por tal motivo, entre los productos a entregar en el marco del Acuerdo que se firme incluirá la presentación de una base de fotos y videos breves generados en el marco de las distintas actividades (indicando fecha y lugar de realización). La Especialista en Comunicación de la Iniciativa será el responsable de brindar las pautas específicas y apoyar el desarrollo de estas acciones.

Las acciones que se realicen en el marco de esta Iniciativa deberán generar información que contribuya a la estrategia de Monitoreo y Evaluación de la Iniciativa Spotlight. Por tal motivo, deberán registrarse cada una de las acciones realizadas, el lugar



Al servicio
de las personas
y las naciones

en el que se realiza, horario y asistentes (participantes/ expositores). También, en función de la actividad a realizar, se deberán completar distintos instrumentos elaborados por la Especialista en M&E de la Iniciativa. La Especialista en M&E de la Iniciativa será la responsable de brindar las pautas específicas y definir los instrumentos de registro para cada una de las acciones a implementar por la Agencia. Para ello, será propicio contar con el objetivo, metodología y alcance de dichas acciones de manera previa a su implementación.

Siendo así todas las piezas de comunicación como así las herramientas de Monitoreo y Evaluación y/o herramientas de formación si las hubiere, deben estar previamente validadas por la Especialista correspondiente de Spotlight, como también por la Unidad de Coordinación, previo a su difusión y/o uso.

10. CRONOGRAMA DE SOLICITUD

Apertura del llamado: 24 de Mayo

Cierre del llamado para la presentación de proyectos: **14 de junio (hasta las 17 hs).**

Todas las actividades deberán desarrollarse y rendirse a más tardar el 15 de Noviembre de 2021.

11. ANEXOS